

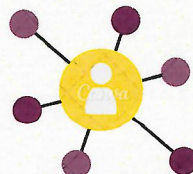
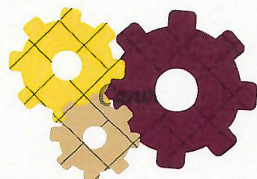
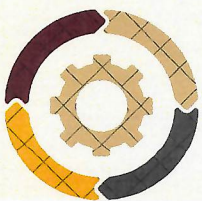


2024 - 2027



# Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Programas presupuestarios (Pp), en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, siguiendo el modelo actualizado de marzo de 2011 de la SHCP, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico (SEPLADE), publica el Mecanismo para el Seguimiento a los ASM, derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal (APM).

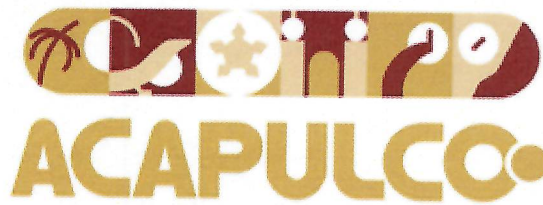


## Mecanismo para el seguimiento a los ASM

Es el Instrumento mediante el cual se establece el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que deriven de una Evaluación externa, denominándolos ASM, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los Pp.



2024 - 2027



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

## ¿Qué son los ASM?

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora externa a fin de contribuir a la mejora de los Pp.

## ¿Cómo se selecciona un ASM?

Una vez concluida la evaluación del Pp, se procede al análisis de las recomendaciones y hallazgos mediante el cual se identifican y se seleccionan los ASM, tomando en consideración los siguientes criterios:

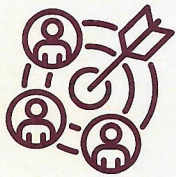
- **Claridad:** Estar expresado en forma precisa;
- **Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa presupuestario;
- **Justificación:** Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- **Factibilidad:** Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.



## ¿Cómo se clasifican y atienden los ASM?



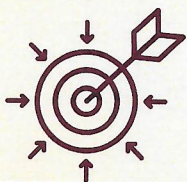
- Específicos: Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.



- Institucionales: Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.



- Interinstitucionales: Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.



- Intergubernamentales: Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

De igual manera se identifica su nivel de prioridad de atención

**Alto, medio o bajo**



Con base en estos criterios se programará la implementación de los ASM

## ¿Cómo se le da el seguimiento a los ASM?

El seguimiento a los ASM se da mediante la elaboración de instrumentos de trabajo que las dependencias y entidades entregan a la UTED y a la SEPLADE. Los instrumentos son:

- **Posición Institucional.**- Documento de opinión de la dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario evaluado
- **Formato de Seguimiento a los ASM (FSASM)**
- **Documentos de Avance a los compromisos asumidos con evidencia.** (formato libre)

# Mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la administración municipal de Acapulco de Juárez

**agosto**

Identificación, jerarquización, determinación y clasificación de los ASM

**septiembre**

Elaboración del documento "Posición Institucional" y el formato de Seguimiento a los ASM, conforme a los hallazgos identificados en la evaluación

**Proceso de  
seguimiento  
ASM**

**diciembre**

**enero - mayo**

Seguimiento a los ASM, conforme al calendario establecido hasta su cumplimiento

**octubre**

Entrega a la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño de la Posición Institucional y el Formato de Seguimiento a los ASM

**noviembre**

Publicación en el Portal de Transparencia de la Posición Institucional y el Formato de Seguimiento a los ASM

